

ARCHIVADO

Nº 10.683



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 4.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 30 1895

Texto de plomo presentado por Catamarca
Wolfo Castellano - Felice Avellaneda -

Abril	30
mayo	4
	1

A la Comisión Especial de Poderes
de espaldas
Sanctionada

Al Archivo

Catamarca, Abril 21 de 1898.



Señor D. Félix S. Mellanera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de la Ley de Elecciones, tengo el agrado de acompañarle copia del escrutinio general practicado en el día de la fecha, que es el título que acredita a V. haber sido elegido en el carácter de Diputado al H. Congreso de la Nación.

Dios guarde a V.

Josim. Valdez



Pedro Acuña
S. de la J.



En esta ciudad de Catamarca, a
 veintinueve de Abril de mil ochocientos
 noventa y ocho, reunidos en acto pú-
 blico a horas nueve a. m. en el
 recinto de la H. Legislatura los se-
 ñores: Presidente del Senado D. Ser-
 uinda Saludes; Jefe Federal Sr. D.
 José María Valdés y Presidente de
 la Corte de Justicia Sr. José Pis
 Cueros y bajo la presidencia del
 segundo procedieron a verificar
 el escrutinio general de la elección
 practicada el día diez del corrien-
 te mes para dos diputados al
 Congreso Nacional y diez diputados
 Electores de Presidente y Vice de la
 Nación, y teniendo a la vista los
 actas respectivas, con excepción
 de las que corresponden al de-
 partamento de Tucumán, resulta

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



son electos diputados al Congreso
Nacional los señores Adolfo Cas-
tellanos y Felia H. Villanueva,
el primero por tres mil ochocientos
cincuenta y cinco votos
y el segundo por tres mil ochocientos
cincuenta y tres vo-
tos; y los señores Santiago Suro
y Luis S. Herrera un voto cada
uno; y como Electores a Presi-
dente y Vice los señores Sr. Freder-
ico Espinosa, Sr. Agustín R. Cu-
ervo, Sr. José María Cisneros, Sr. Severo
García, Sr. Adolfo Córdoba,
don Juan José Urzúa, Sr. Cirilo
Herrera, Sr. Juan Manuel Villanueva, Sr.
Heitor Suro por tres mil
ochocientos cincuenta y cinco
votos, y el señor Maximiliano Reyes
por tres mil ochocientos cincuenta,

Actuando también en tal acto
los señores Primitivo J. Cubas,
Hector Oros, Melitón Echegui
y Maximiliano Reyes, los cuales
fueron proclamados en tal ca-
racter. Como lo que terminó
el acto, ordenando la Junta
se comunicare a quienes
corresponda, como lo determi-
na el art. 42 de la Ley de Elec-
ciones, firmados por cons-
tancia por ante mí, Secre-
tario del Juzgado Federal, doy
fé. - José Elv. Valdez - José P.
Cisneros - Sr. Galindo - Pedro
S. Herrera.



Josim Valdez
Pedro Herrera
H. de J.

4

Catamarca, Abril 21 de 1898.

Señor D. Adolfo Castellanos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de la Ley de Elecciones, tengo el agrado de acompañarle copia del escrutinio general practicado en el día de la fecha, que es el título que acredita a V. haber sido elegido en el carácter de Diputado al H. Congreso de la Nación.

Dios guarde a V.



Josim. Valdez

Pedro Acuña
S. de la J.

[Faint, illegible handwritten text on the reverse side of the document]

[Faint handwritten signatures and stamps at the bottom of the reverse side]

En esta ciudad de Catamora,
 á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en acto público á horas nueve a. m. en el recinto de la H. Legislatura los señores: Presidente del Senado D. Demetrio Salinas; Juez Federal D. Don José María Valdez y Presidente de la Corte de Justicia, D. José Tio Cisneros y bajo la presidencia del segundo, procedieron á verificar el escrutinio journal de la elección practicada el día diez del corriente mes para dos Diputados al Congreso Nacional y diez Diputados Electores de Presidente y Vice de la Nación y tuvieron á la vista las actas respectivas con excepción de las que corresponden al Departamento de Tlaxcala,



resultaron electos Diputados al Con-
greso Nacional los señores Adol-
fo Castellanos y Felia S. Villanueva,
el primero por tres mil ochocientos
cincuenta y cinco votos y el segundo
por tres mil ochocientos cincuenta
y tres votos, y los señores Gustav
Terraz y Luis S. Herrera, un voto
cada uno; y como Electores, de Pre-
sidente y Vice los señores Dr. Fran-
cisco Espeche, Dr. Argentin R. Quere-
do, Dr. José L. Cisneros, Dr. Severo Gar-
zabal, Dr. Adolfo Córdoba, don Juan
José Ucañez, Dr. Cirilo Herrera, Dr.
Juvenal Villanueva, Dr. Hilario Tur-
quil, por tres mil ochocientos cin-
cuenta y cinco votos y el señor
Máximo Reyes por tres mil ocho-
cientos cincuenta, habiendo obteni-
do también un voto los señores



Francisco J. Cubas, Hector Churo,
Mileiades Echagüe y Máximo Reyes,
los cuales fueron proclamados en
tal carácter. Con lo que termi-
nó el acto, ordenando la junta se
comunique a quienes correspondía
como lo determina el art. 42
de la Ley de Elecciones, firmando
para constancia por ante mi
Secretario del Juzgado Federal, do-
ce. - José M. Valdéz - José T. Cis-
neros - D. Calindez - Pedro J.
Acuña.



José M. Valdéz
Pedro J. Acuña
S. de la J.

Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada el 10 de Abril del corriente año en el distrito electoral de la Provincia de Catamarca; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art.º 1.º Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Catamarca por la que resultan electos Diputados al H. Congreso los ciudadanos Adolfo Castellanos y Felis Avellaneda.

Art.º 2.º Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión, Mayo 2 de 1898.

C. fernández
Fernández

Alcedo
González A. C. C. C.

